

# HERMANDAD DE SAN BENITO ABAD

## ASAMBLEA GENERAL CONVOCATORIA DE ELECCIONES

El día 31 de mayo a las 11,30 se celebró la Asamblea General de Convocatoria de Elecciones, cuyo desarrollo en resumen fue el siguiente:

1. Punto. Lectura y aprobación del acta de la anterior Asamblea General de 07.12.08.
2. Punto. Lectura de los Artículos 12, 13, 14 y 15 de las Reglas, donde se recogen las normas para la elección de Junta de Gobierno. Se presenta el listado de Hermanos Mayores, la Mesa electoral y el programa de elecciones. Se indica que no pueden ser miembros de la Junta de Gobierno:
  - ❑ Las personas que ocupen cargos políticos.
  - ❑ Los que ocupen cargos en otras Hermandades
  - ❑ Los que no pertenezcan a la Diócesis de Huelva.
  - ❑ Los Hermanos con menos de 3 años de antigüedad, en este caso a partir del hermano nº 1251.

Juan Rico Pérez aclara que en una reunión con el anterior Obispo, se acordó dispensar el cumplimiento del segundo apartado. Se le contesta no existe constancia escrita de dicha dispensa, que en todo caso se expondría nuevamente si diese lugar.

Se explica que la Mesa de Elecciones, estará presidida por hermanos de gran antigüedad en la Hermandad, siendo propuesto para presidirla Domingo Márquez Charneca, y formarán también parte de la misma: Juan Valufo García, Mari Carmen Gil Caro, María del Mar Vázquez García, Isabel Moya Laso.

Pablo propone el voto por correo, aportando fotocopia del DNI. Le contesta el presidente, que por no estar recogido en nuestras normas, podría impugnar la votación, por lo que no se correrá ese riesgo.

3. Punto 3.
  - 3.1. Se informa que el Plan General de Ordenación Urbanista de El Cerro, que incluye el Plan Parcial de la Hermandad será aprobado el próximo lunes, día 1 de junio.
  - 3.2. Se expone la situación económica actual del Plan Parcial y estados de los ingresos, se decide solicitar a las peñas pendientes de pago, que lo realicen antes del 15 de julio.

# HERMANDAD DE SAN BENITO ABAD

## 4. Punto. Ruegos y preguntas.

- Pablo pregunta por las nuevas solicitudes de casas peñas, se le indica que existen 7 confirmaciones de solicitud de casa-peña.
- Juan Rico indica que el coso se está cayendo, solicita se haga algo por evitarlo. Se le informa que en su día la Mancomunidad del Andévalo nos concedió una subvención de 24.000 euros para su restauración, que no se pudo hacer por prohibirlo la Delegación Provincial de Cultura, por tenerlo catalogado y corresponder a dicho organismo su restauración.
- Francisco Rico González, hace saber a los asistentes su malestar por la poca asistencia de hermanos a la Asamblea.
- Pablo felicita a los Mayordomos del pasado año por no haber tirado avellanas en la Ermita tras la elección del nuevo Mayordomo. El Prioste aclara que en el R. Régimen Interno no se recoge ninguna disposición al respecto.
- Se pregunta por las medidas a tomar en caso de que alguna peña no cumpla con sus pagos, que si se aplicará alguna medida disciplinaria de las recogidas en nuestras normas. El presidente contesta que se insistirá y explicará a las peñas la legalidad de las actuaciones y la obligatoriedad de estas de abonar la parte correspondiente del Plan Parcial, aclarando al respecto lo siguiente:
  - a) Que el artículo 53.2 de las Reglas indica que la Hermandad acatará las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento, que obliga legalizar las edificaciones y a la realización del Plan Parcial.
  - b) Que en la Asamblea General de Hermanos de 07.12.08, se aprobó el P. Parcial y su forma de pago, que para las peñas supone el pago de 2 anualidades (2009 y 2010) de 300 euros cada una.
  - c) La obligación de los hermanos de aceptar acuerdos y directrices de la Asamblea General de Hermanos, recogida en el Art. 9.2.h de la Regla.
  - d) Por último indica que actualmente se hace menos presión económica sobre las casas-peñas, justificándolo por lo siguiente:
    - En la subida de cuotas del año 2001, a las casas-peñas se le baja a 150 euros, por su apoyo para la instalación del agua de Giahsa.
    - En el año 2005, nueva subida de cuotas para los hermanos, manteniéndose los 150 euros para las peñas.
    - Al quitarse las Rifas, las casas-peñas dejan de pagar 50 euros al año con los que colaboraban en dicha Rifa.

Hace un llamamiento a las peñas para que colaboren con la Hermandad, ya que por lo expuesto estima que es razonable, siendo su aportación en los últimos años pequeña, si tenemos en cuenta que esta incluye cesión de terrenos e IBI.

Sin más preguntas se finaliza la Asamblea, cuando son las trece horas.